



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 00063-2024/CEPLAN/PCD**

Lima, 3 de julio de 2024

**VISTO:** El Proveído N° 001508-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000079-2024-CEPLAN-DNSE, de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación; el Informe N° 000445-2024-CEPLAN-OAUFRRH, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 00133-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00004-2019/CEPLAN/PCD, se designa al señor Amaro Ángel Rivadeneira Santa María, en el cargo de Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, mediante los documentos del visto, se aprueba el fraccionamiento de vacaciones del servidor Amaro Ángel Rivadeneira Santa María, solicitando se proceda con la encargatura respectiva a la servidora Flor De Liz Paucar Amaro, Especialista en evaluación de planes, del 5 al 9 de julio del año 2024;

Que, en ese sentido, y a fin de asegurar la continuidad del servicio, resulta necesario disponer el encargo de las funciones de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación - DNSE;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y sus modificatorias; el documento denominado “Lineamientos sobre encargaturas de puesto y funciones en el CEPLAN” aprobado por Resolución de



Presidencia de Consejo Directivo N° 00063-2021/CEPLAN/PCD y en uso de las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la servidora Flor De Liz Paucar Amaro, Especialista en evaluación de planes, las funciones de Directora Nacional de Seguimiento y Evaluación, del 5 al 9 de julio del año 2024, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados y a las Direcciones Nacionales y Oficinas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: [www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan).

**Regístrese y comuníquese.**

**GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI**  
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN